



**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano N° 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

## **R E S O L U C I Ó N N° 43/2021**

La Rioja 29 de Septiembre de 2021

**VISTO:** La Política de Desarrollo Sustentable y Sostenible, puesta a consideración por la Unidad Organizativa creada por Resolución N°104/2021 TC.; y

### **C O N S I D E R A N D O:**

QUE mediante la misma se prevé la adopción de políticas de desarrollo sustentables en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, ello en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, en donde los Estados Nacionales miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobaron los 17 objetivos y 169 metas que deberán ser cumplidos de aquí al año 2.030, proyecto en el que participa nuestro país y coordina a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. La presente política de Gestión Ambiental, tiene como finalidad servir de guía y/o protocolos a seguir por los agentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en todo lo concerniente al cuidado del medio ambiente, el desarrollo sustentable y sostenible y sus implicancias.

QUE bajo el siguiente amparo normativo se presenta esta política de desarrollo sustentable, creada y pensada para ser aplicada en el Tribunal de Cuentas de la Provincia: Art. 41 de la Constitución Nacional; Ley Nacional de Presupuestos Ambientales Mínimos N° 25.675, que prevé los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable y por ende refiere a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. Ley N° 24.375 sancionada el 20 de Febrero de 1995 del Convenio Sobre La Diversidad Biológica. Ley N° 27.592, denominada Ley Yolanda, sancionada en diciembre del año 2020, en donde se regula la capacitación obligatoria en la temática de ambiente para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Ley de Educación Ambiental N° 27.621 sancionada en junio de 2021 establece las definiciones de Educación Ambiental Integral (EAI), Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI), Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA), Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI), Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (CENEAI) y Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI). NORMA ISO 14001, que nos certifica calidad a nivel Internacional.

...///



**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano N° 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

///...

QUE asimismo, se pretende ser una hoja de ruta para una Política de Gestión Ambiental en el TC sostenible en el tiempo, la cual como proceso constara de distintas etapas o metas, siendo el presente trabajo la punta del iceberg de la adaptación de una forma de pensar obsoleta, hacia una mirada holística, donde cada agente del Tribunal de Cuentas de la Provincia se adapte a las nuevas necesidades que el progreso trae consigo, y asuma una conducta de Uso sustentable Responsable, comprometida ética y moralmente con todo lo que significa el medio ambiente.

Por lo expuesto, **ACUERDO N° 31/2021** y las facultades conferidas por la Ley N° 4828,

### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

#### **RESUELVE:**

1°.- APROBAR la política de Desarrollo Sustentable y Sostenible propuesta y plasmada en Anexo I y presentada por la Unidad Organizativa Calidad Institucional.

2°.- APROBAR e IMPLEMENTAR el Anexo II referido al Plan Estratégico-Objetivos e Indicadores de la Política de Gestión Ambiental en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

3°.- APROBAR e IMPLEMENTAR el ANEXO III referido a Guías y/o Protocolos de prácticas ambientales saludables, para ser implementados en el TC. y en todos sus agentes.

S.P.

Fdo. digitalmente: Cr. JORGE OMAR MENEM -Presidente  
Dra. CARMEN DIAZ ZALAZAR - Vicepresidenta  
Dr. HÉCTOR GUSTAVO DAVIL - Vocal  
Cr. CLAUDIO FABIÁN BONALDI – Vocal

Dr GERARDO JAVIER FUENZALIDA  
a/c Secretaría Administrativa



**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano N° 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

## ANEXO I

### POLITICA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

#### INDICE:

INTRODUCCION  
MARCO NORMATIVO  
PLANIFICACION ESTRATEGICA, OBJETIVOS, INDICADORES  
ANEXO II Cuadro de planificación estratégica, objetivo e indicadores  
ANEXO III Guía de Buenas Prácticas Ambientales.

#### INTRODUCCIÓN:

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, en donde los **Estados Nacionales miembros** de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobaron los **17 objetivos y 169 metas** que deberán ser cumplidos de aquí al 2030, en el que participa nuestro país y coordina a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, la presente política tiene como finalidad servir de guía para los agentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en todo lo relacionado al cuidado del medio ambiente, el desarrollo sustentable y sus implicaciones.

Como punto de partida resulta necesario dar una noción de lo que significa medio ambiente y desarrollo sustentable.

Medio Ambiente hace referencia a todo aquello que nos rodea, es decir todos los componentes químicos, físicos y biológicos que interactúan con los humanos; no obstante, el concepto no se agota allí, sino que también es todo aquello que nos rodea en un ámbito de trabajo.

Con el vocablo desarrollo sustentable nos referimos a cómo desarrollar actividades productivas de distintas índoles, con el fin de satisfacer las necesidades presentes, sin afectar las generaciones futuras; y en concreto “uso sustentable” de los recursos refiere a la capacidad de uso de los recursos naturales sin producir mayores daños a la naturaleza, y a la capacidad de reproducción y reabastecimiento de estos recursos en el tiempo.

Esta noción de sustentabilidad se encuentra presente dentro de los nuevos paradigmas, entendidos tales como ejemplos o modelos de algo, es decir que son conceptos relativamente nuevos en términos históricos y que están tomando auge en pleno siglo XXI. Así puede citarse la cumbre de Río de Janeiro, Brasil, de junio de 1992, la cual marcó un cambio clave en la historia de la cooperación ambiental internacional, y también dio paso al establecimiento de la Comisión de Desarrollo Sostenible y la facultad de un Ambiente Global de las Naciones Unidas; la Conferencia de Estocolmo, Suecia, en 1972, que dio origen a la transformación jurídica y marcó el comienzo de las leyes ambientales internacionales, y a través de ésta varios países adoptaron la Declaración del Medio Ambiente.

...///



**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano Nº 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

///...

Dichos paradigmas nacieron como consecuencia del progreso humano, el cual avanzó en los últimos siglos a pasos agigantados, no obstante, se ha descuidado los daños que dichas actividades productivas generaban en el ambiente, causando secuelas gravísimas como el menoscabo de la capa de ozono, el calentamiento global, el deterioro de la calidad del aire, perdiéndose en dicho derrotero tanto fauna como flora. Todo ello obligó a analizar las distintas actividades y concepto de las mismas, desde un punto de vista más amplio, no solo desde el progreso material, sino desde el cuidado medio ambiente y el uso sustentable del mismo; todo lo cual implica la concepción del medio ambiente en estricta relación con lo económico, social, medio ambiente, tecnológico, etc., convirtiéndose hoy en día en agenda de Estado. Es así que el medio ambiente ya no podía más sustentar la vida, se debía buscar otras formas para que las generaciones se beneficien de los recursos. La sustentabilidad debía durar en el tiempo, debía hacerse “sostenible”.

Es así que, el término de “desarrollo sustentable” pasa a otra etapa superior, el de “Desarrollo Sostenible” capaz de satisfacer las necesidades en un principio, mínimas, del ser humano; la alimentación. Las cosas que dan sustento a la vida deben también durar en el tiempo, deben ser sostenibles.

Entonces, por “Desarrollo Sostenible” se entiende como el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras.

El “uso sustentable” de los recursos refiere a la capacidad de uso de “recursos naturales” sin producir mayores daños a la naturaleza, como también a la capacidad de reproducción y reabastecimiento de estos recursos en el tiempo.

En consecuencia, el presente trabajo tiene como finalidad en general formar conciencia, educación y conductas compatibles con el cuidado del medio ambiente, y con el “uso sustentable” responsable en cada agente del TC.

Para llevar a cabo esta tarea, se propone la generación de objetivos sustentables y la aplicación de indicadores, que permitan un avance en la evaluación y medición del uso sustentable de los recursos en el organismo.

Indicadores: es una medida que nos permite ir observando el parámetro de avance en el cumplimiento de objetivos y metas propuestos, y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo. Son parámetros o estadísticas que permiten analizar las tendencias sobre los cambios en el medio ambiente o el estado del mismo. Para la medición de la sustentabilidad se propone un modelo sistemático que involucra a la sociedad, la infraestructura, las instituciones y el medio ambiente.

...///



**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano N° 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

///...

En particular, se precisa que los indicadores ambientales sean estadísticas claves seleccionadas que representan o resumen un aspecto significativo del estado del ambiente, la sustentabilidad de los recursos naturales y su relación con las actividades humanas.

### **MARCO NORMATIVO:**

El derecho a un ambiente sano y a un desarrollo sustentable está previsto en el art. 41 de la Constitución Nacional que prevé: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”*.

La Ley Nacional de Presupuestos Ambientales Mínimos N° 25.675, sancionada en el año 2002, considera lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, y establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable y por ende refiere a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, prevé las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable.

·Ley N° 24.375: La República Argentina es Parte desde 20 de Febrero de 1995 del CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

También es pertinente destacar la Ley N° 27.592, denominada Ley Yolanda, sancionada en diciembre del año 2020, en donde se regula la capacitación obligatoria en la temática de ambiente para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Y por último podemos mencionar la Ley de Educación Ambiental N° 27.621 sancionada en junio de 2021 establece las definiciones de Educación Ambiental Integral (EAI), Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI), Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA), Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI), Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (CENEAI) y Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI).

· NORMA ISO 14001, que nos certifica calidad a nivel Internacional.

Bajo este amparo normativo se presenta esta política de desarrollo sustentable, creada y pensada para ser aplicada en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

...///



**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano Nº 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

///...

## **ANEXO II**

### **PLAN ESTRATEGICO, OBJETIVOS GENERALES, ESPECIFICOS Y PLAN DE ACCIÓN.**

Para lograr la efectividad y la puesta en marcha de esta política sustentable se propone el siguiente plan estratégico, objetivo, plan de acción:

#### **A) PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:**

A.1.) ELABORAR UNA POLITICA DE GESTION AMBIENTAL QUE ARMONICE LA PRODUCTIVIDAD DEL ORGANISMO CON UNA AGENDA DE DESARROLLO SUSTENTABLE: El organismo propone la adopción de un perfil de desarrollo sustentable y sostenible, a través de principios e intenciones formales respecto al medio ambiente, que permitan a los agentes del TC capacitarse, inmiscuirse y comprometerse progresivamente en el cambio de hábito ambiental. Se trata de un documento guía para la mejora “ambiental”, y su cumplimiento es algo fundamental para la integridad y el éxito del Sistema de Gestión Ambiental, basado en la norma ISO14001, que nos certifican calidad a nivel Internacional.

A.2) GENERACION DE UN PERFIL MEDIO AMBIENTAL ADECUADO: Implementar en el TC procedimientos, guías de buenas prácticas ambientales y/o protocolos que fomenten la adopción de conductas en línea con el desarrollo sustentable; así como promover la creación de “valor sostenible” en la institución, compartido con los agentes del organismo y demás grupos de interés.

A.3) TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL: Promover equipos de trabajos interdisciplinarios y comprometidos, que generen un diagnóstico ambiental del organismo, que impulse las capacitaciones sobre desarrollo sustentable y que custodie la implementación de un plan de acción.

#### **B) OBJETIVOS:**

B.1) Inculcar una cultura ambiental, generando hábitos que permitan prevenir y minimizar al máximo las conductas que pudieran generar cargas contaminantes y por ende un impacto ambiental negativo.

·Minimizar y aprovechar los residuos.

B.2) Transversalizar la educación ambiental en cada agente del TC, adoptando tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la Gestión ambiental en el organismo.

B.3) Erradicar progresivamente en el TC, todas las acciones o conductas que causen un menoscabo al ambiente.

B.4) Promover equipos de trabajos consciente e integrados en el cambio de hábitos ambientales.

B.5) Creación de índices de contaminación para medir el impacto ambiental en cada actividad que desarrolla el organismo.

...///



**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano N° 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

///...

**C) INDICADORES:**

C.1.) Desarrollar Políticas de concientización ambiental, y Uso Sustentable Responsable para los agentes del TC., ello basado en los principios que informan el desarrollo sustentable y sostenible en general y el desarrollo sustentable en particular;

C.2) Crear, establecer, implementar procedimientos, guías de buenas prácticas ambientales y/o protocolos que fomenten la adopción de conductas en línea con el desarrollo sustentable;

C.3) Generar acuerdos interinstitucionales para llevar a cabo capacitaciones con profesionales especializados en la materia, ejemplo: Secretaria de Ambiente, como así también celebrar Acuerdos a efectos de realizar acciones conjuntas con otras instituciones, con respecto al tratamiento de Residuos por ejemplo.

C.4) Generación de oficinas verdes que tengan como objetivo el uso eficiente de los recursos de trabajo para funcionar de forma eficaz y rentable, y así poder reducir un impacto negativo sobre el entorno, en particular promover Acciones Sustentables sobre los siguientes recursos: 1) Ahorro de Agua. Ejemplo en baños, cocina; 2) Ahorro de energía. Ejemplo lámparas led de bajo consumo, uso responsable de energía, plantación de árboles en la institución; 3) Ahorro de papel Ejemplo, Uso de papel reciclado, Uso de Fax Digital (efax) o medios digitales, tales como notificaciones electrónicas, uso de hojas en dobles faz, tipo de letra, uso tinta económica; 4) Separación de residuos por Categorías (clasificarlos e identificarlos por colores); 5) plantaciones de árboles.

C.5) Tratamiento óptimo para la Separación de residuos: al respecto es necesario hacer la siguiente clasificación: 1) Residuos Orgánicos, en donde se prevé la celebración de convenio con instituciones privadas o públicas que tengan biodigestor y que se logre el reciclaje de residuos orgánicos; 2) Residuos Inorgánicos en donde se prevé la celebración de convenios con instituciones públicas o privadas especializadas para generar la Economía circular.

C.6) Desarrollar un diagnóstico inicial de los agentes del TC. respecto al conocimiento y compromiso ambiental, lo que conlleva la Concientización y Uso Sustentable Responsable de cada agente, lo que se llevara a cabo a través de encuestas.

C.7) Las distintas actividades que desarrolla el TC contarán con una medición de riesgo ambiental, a fin de poder contar con una clasificación de rigor. En consecuencia, habrá índices de riesgo ambiental bajo, medio y alto, asumiendo que no existe desarrollo humano sin cierta contaminación, sin embargo se trata de procurar minimizar el impacto ambiental, sobre el uso de los distintos recursos naturales.

...///



**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano N° 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

///...

**CONCLUSIÓN:**

La presente política de desarrollos sustentable pretende ser incorporada a nuestro organismo con la finalidad de cooperar con los 17 objetivos propuesto por la organización de Naciones Unidas (ONU) que deberán ser cumplidos de aquí al 2030, en el que participa nuestro país y coordina el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales Políticas a nivel nacional y la Secretaria de Ambiente a nivel provincial.

A su vez se pretende ser una hoja de ruta para una gestión de trabajo sostenible en el tiempo, la cual seguramente estará dividida en distintas etapas, siendo el presente trabajo la punta del iceberg de la adaptación de una forma de pensar obsoleta, hacia una mirada holística, donde cada agente del Tribunal de Cuentas de la Provincia se adapte a las nuevas necesidades que el progreso trae consigo, y asuma una conducta de Uso sustentable Responsable, comprometida ética y moralmente con todo lo que significa el medio ambiente.

**PLAN ESTRATEGICO – OBJETIVOS- INDICADORES**

<b>PLANIFICACION ESTRATEGICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES</b>
1) ELABORAR POLITICA DE GESTION AMBIENTAL QUE ARMONICE LA PRODUCTIVIDAD DEL ORGANISMO CON UNA AGENDA DE DESARROLLO SUSTENTABLE: El organismo propone la adopción de un perfil de desarrollo sustentable a través de medios formales que permitan al agente capacitarse e inmiscuirse progresivamente en el cambio de habito ambiental.	1) Educar a los agentes del TC, en una cultura ambiental, generando hábitos que permitan minimizar al máximo las conductas que pudieran generar impacto ambiental negativo, que comprometa los recursos naturales de las futuras generaciones.	1.) Desarrollar Políticas de concientización ambiental a los agentes del TC. sobre los principios que informan el desarrollo sustentable en general y el Uso sustentable en particular. 2) Establecer Implementar procedimientos, guías de buenas prácticas ambientales y/o protocolos que fomenten la adopción de conductas en línea con el Uso sustentable y desarrollo sustentable.
2) GENERACION DE UN PERFIL MEDIO AMBIENTAL ADECUADO: Implementar procedimientos, guías de buenas prácticas ambientales y/o protocolos que fomenten la adopción de conductas en línea con el desarrollo sustentable.	1) Transversalizar la educación ambiental en cada agente del TC. 2) Erradicar todas las acciones o conductas que causen un menoscabo al medio ambiente.	1) Generar acuerdos interinstitucionales para llevar a cabo capacitaciones con profesionales especializados en la materia. 2) Generación de oficinas verdes que tengan como objetivo al uso eficiente de los recursos de trabajo para funcionar de forma eficaz y rentable, y así poder reducir un impacto negativo sobre el entorno, en particular acciones sobre los siguientes recursos: 2.1) Ahorro de Agua. Ejemplo en baños, cocina; 2.2) Ahorro de Energía. Ejemplo lámparas led, uso responsable de energía, plantación de árboles en la institución; 2.3) Ahorro de papel Ejemplo, notificaciones electrónicas, uso de hojas en dobles faz, tipo de letra, uso tinta económica; 2.4) Segregación de residuos; 2.5) plantaciones de árboles. 3) Tratamiento óptimo para la Separación de residuos: al





**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano Nº 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

		respecto tenemos: 3.1) Residuos orgánicos, en donde se prevé la celebración de convenio con instituciones privadas o públicas que tengan biodigestor y que se logre el verdadero reciclaje de residuos orgánicos. 3.2) Residuos inorgánicos en donde se prevé la celebración de convenios con instituciones públicas o privadas especializadas para generar la Economía circular.
3) TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL: Promover equipos de trabajos interdisciplinarios y comprometidos que genere un diagnóstico ambiental del organismo, que impulse capacitaciones de desarrollo sustentables y que custodie el cumplimiento del plan de acción propuesto. -	1) Promover equipos de trabajos conscientes e integrados en el cambio de hábitos ambientales en la institución. 2) Creación de índices de contaminación para cada actividad:	1) Desarrollar un diagnóstico inicial de los agentes del TC. respecto al conocimiento y compromiso ambiental. 2) Las distintas actividades que desarrolle el TC contarán con una medición de riesgo ambiental, a fin de poder contar con una clasificación de rigor. En consecuencia, habrá índices de riesgo ambiental bajo, medio y alto, asumiendo que no existe desarrollo humano sin cierta contaminación, sin embargo, hay que procurar minimizar el impacto ambiental.

### ANEXO III

#### GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SALUDABLES

Con el objetivo de evitar el exceso de contenidos meramente teóricos elaboramos una serie de protocolos a seguir y/o ejemplos de usos sustentables:

**a. Cuidado de la energía:** los aires acondicionados para su correcto uso deben estar programados con 24° grados como mínimo, esta recomendación tiene como objetivo evitar el derroche energético que se produce, el mayor esfuerzo que produce en el motor y que trae consigo desperfectos técnicos;

**b. Racionalizar el uso del agua y de las hornallas** de la cocina por parte de cada agente del TC, en especial de los ordenanzas, para tales fines resultará necesario fijar horarios para el uso del agua caliente, salvo uso particular fuera del horario fijado;

**c. Apagar luces innecesarias.** Aprovechar en la medida de lo posible la luz natural, colocación de paneles de “energía solar” en la institución, los que resultan fundamentales a estos efectos;

**d. Desarrollar tecnologías más limpias, menos generadoras de “residuos”;**

**e. Uso de Fax digital (efax) y medios digitales.** Esto reduce casi a cero el uso de papel y tinta para la impresión que se utilizaba antes;

...///



**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano N° 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

///...

**f. Utilizar bombillas de bajo consumo.** En el mundo se está extendiendo el uso de estas lámparas, mucho más sustentables que las habituales;

**g. Uso de Productos de limpieza con impactos ambientales reducidos;**

**h. Maquinaria de oficina que ahorran energía,** priorizando las que contienen la etiqueta Energy Start.

**i. Equipo de cocina que sea energéticamente eficiente;**

**j.** Ahorrar energía y dinero, esto se logra reemplazando la “iluminación”. Dentro de ello, la **energía solar** es una excelente opción, ya que además de ser renovable es ilimitada. Esta nueva alternativa se implementa en hogares, empresas, ciudades y otras instituciones, y es lo que pretendemos en nuestro Tribunal de Cuentas, que se puede aprovechar para realizar las actividades cotidianas, desarrollar proyectos sostenibles, reducir el consumo de energía eléctrica;

**k. Comprar bienes de consumos energéticamente eficientes y sostenibles;**

**l. Reducir el desperdicio en las oficinas,** para ello se debe implementar una cultura de reciclaje de residuos;

**m. Reutilizar antes de tirar.** Reutilizar es la acción que permite volver a utilizar los bienes o productos desechados, denominados “residuos”, y darles un uso igual o diferente a aquel para el que fueron concebidos:

**n. Dictado de talleres y/o capacitaciones con profesionales competentes,** las cuales se desarrollarán en horarios de trabajo y que tendrán como objetivo servir de refuerzo a la presente guía, despejar cualquier duda creada. En consecuencia, se buscará firmar convenios con diversas instituciones relacionadas al medio ambiente, tanto de carácter públicas como privadas;

**o. Uso racional de los elementos de trabajo,** buscando no solo la eficacia, entendida como cumplir los objetivos encomendados, sino también la eficiencia, es decir cumplir con tales objetivos con la menor utilización de recursos;

**p. Separación de residuos:** habrá dos o más bolsas de basuras en la cocina, las cuales se distinguirán por el color, dependiendo que sean desechos orgánicos e inorgánicos;

...///



**Secretaría Administrativa**  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia.**  
**Belgrano N° 258- C.P. 5300**  
**La Rioja**

///...

**q.** Apertura incondicional de **canales de comunicación**, con el objetivo de escuchar aportes innovadores de los agentes de la institución, el cual tendrá dicho objetivo, pero además la de fomentar la participación, creando de tal modo sentido de pertenencia con el Tribunal de Cuentas.

S.P.

Fdo. digitalmente: Cr. JORGE OMAR MENEM -Presidente  
Dra CARMEN DIAZ ZALAZAR - Vicepresidenta  
Dr. HÉCTOR GUSTAVO DAVIL - Vocal  
Cr. CLAUDIO FABIÁN BONALDI – Vocal

Dr GERARDO JAVIER FUENZALIDA  
a/c Secretaría Administrativa